

## Información importante sobre la tarifa del empleado: Iberdrola pide renegociarla



Como ya os informamos, el 11 de noviembre de 2021 la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) asumió la decisión de la Agencia Tributaria sobre el **Acuerdo Previo de Valoración de Retribuciones en Especie (APV)** que aplica a los suministros de electricidad de la tarifa de empleado, para determinar el correspondiente impuesto a cuenta del IRPF que se refleja en la nómina mensual.

Este acuerdo fue el único que aceptó la Agencia Tributaria (tras varios intentos con otras propuestas que rechazó) y fijó como APV el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), es decir, el precio que un particular cualquiera podría obtener en el mercado regulado según la potencia contratada y el consumo real de energía.

Sin embargo, desde noviembre de 2021, el precio de la energía ha cambiado vertiginosamente, no solo debido al precio del gas, sino también al contexto geopolítico actual.

Ante esta situación, **Iberdrola tuvo una reunión con AELEC el pasado viernes en la que le pidió que, a la mayor brevedad posible, inste a la Agencia Tributaria a renegociar el APV en el cortísimo plazo**, ante el grave perjuicio que está generando en nuestros empleados, frente a cualquier otro cliente externo que, en este momento, puede acceder al mercado liberalizado a precios más competitivos. Así lo muestran las ofertas que están haciendo todas las compañías eléctricas, incluyendo Iberdrola.

Debe fijarse **UN NUEVO APV** que se adapte a las circunstancias actuales y considere un precio de la energía (a efectos de la tarifa de empleado y su correspondiente IRPF) que permita, al menos, igualar las condiciones que tendría otro cliente externo, protegiendo así a nuestros empleados.

Iremos informando de los avances de esta negociación